



ICI-YHYB-004/2019

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – AASANA, con Memorándum, YHYB/091/2019 de 23/08/2019, se ha realizado el Relevamiento de Información Específica para efectuar la “Auditoría Especial al Proceso de Contratación - Construcción Edificio Terminal de Pasajeros Aeropuerto Cap. Aníbal Arab Fadul de la ciudad de Cobija”.

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa y disposiciones relacionadas al **PROCESO DE CONTRATACIÓN - CONSTRUCCIÓN EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS AEROPUERTO CAP. ANÍBAL ARAB FADUL DE LA CIUDAD DE COBIJA**, conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

### RESULTADOS OBTENIDOS

Del análisis efectuado, concluimos que NO se dio cumplimiento a los Reglamentos Específicos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) N° 050/2010 de 01/09/2010 y N° 037/2014 de 02/07/2014, asimismo a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) de 28/06/2009 y al Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales “SICOES” de 09/05/2013 modificado y Aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 569 de 30 de julio de 2015, en el proceso de Contratación Licitación Pública - Construcción Edificio Terminal de Pasajeros Aeropuerto Cap. Aníbal Arab Fadul de la ciudad de Cobija”

Asimismo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva, conforme al siguiente detalle:

- Falta de resguardo y archivo de los expedientes del procesos de contratación por Licitación
- Retraso en el plazo del registro del formulario 200 (información del contrato de los procesos de contratación) publicado en el SICOES.
- Retraso en el plazo del registro del formulario 500 (Recepción Definitiva o Disconformidad) publicado en el SICOES.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.



Lic. Aud. Juan Jose Ovea Garcia  
JEFE UNIDAD NACIONAL  
DE AUDITORIA INTERNA  
Mat. Prof. CAULP 5846 CAUB 15931  
A.A.S.A.N.A.